

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CIRCULAR NO. 19/2017

Toluca de Lerdo, México, a 18 de mayo de 2017.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se hace referencia a la Circular No. 18/2017, de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, informando lo siguiente:

FE DE ERRATAS

I. DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR EL QUE SE DETERMINA LA FUSIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ECATEPEC AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ECATEPEC Y CAMBIA DE DENOMINACIÓN ÉSTE ÚLTIMO POR EL DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ECATEPEC; ASIMISMO LA FUSIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE NEZAHUALCÓYOTL AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE NEZAHUALCÓYOTL Y CAMBIA DE DENOMINACIÓN ÉSTE ÚLTIMO POR EL DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE NEZAHUALCÓYOTL

DICE:

SÉPTIMO. La recepción de las (...) promociones de término legal que deban presentarse fuera del horario de labores ante los Juzgados en su actual denominación, se recibirán en la Oficialía de Partes Común, en los términos establecidos en el horario de labores oficial del Poder Judicial del Estado de México. Por lo que hace al Juzgado de Ejecución de Sentencias de Ecatepec, en la Oficialía de Partes Común ubicada en Edificio No.1. calle Camino al Reclusorio s/n, colonia Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P.55063. Anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social "Dr. Sergio García Ramírez" (...)

DEBE DECIR:

recepción SÉPTIMO. (...) La promociones de término legal que deban presentarse fuera del horario de labores ante los Juzgados en su actual denominación, se recibirán en la Oficialía de Partes Común, en los términos establecidos en el horario de labores oficial del Poder Judicial del Estado de México. Por lo que hace al Juzgado de Ejecución de Sentencias de Ecatepec, en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicada en Avenida Adolfo López Mateos, número 57, colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P.55030 (...)

Lo que comunico para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la página de internet oficial del Poder Judicial del Estado de México. Firma al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUST

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXIC

MGDO. DR END. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE AÇUERDOS

M. EN C. P. FABIQLA CATALINA APARICIO PERALES

SJMP/FCAP/njvf.

PRESIDENCIA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS